

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 147

Miércoles 28 de junio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Catastro de Rústica

##### Exposición de Características

###### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, entidades agrícolas y de los propietarios agrícolas de las fincas enclavadas en los términos municipales que se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que durante el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de cuanto estipula el Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las «relaciones de características catastrales», con inclusión en ellas, de relaciones de propietarios, cultivos, aprovechamientos, clases de terrenos y superficies de las parcelas de los términos municipales de:

Castrodeza.

Velliza.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos antes citados, a través de la Junta Pericial Agrícola del Municipio, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales, con el preceptivo informe de la Junta Pericial Agrícola men-

tada, serán reconsideradas por este Servicio de Catastro y Censos Agrarios.

Valladolid, 24 de junio de 1972.  
El ingeniero jefe Sección Formación y Conservación Catastros y Censos Agrarios, Angel Alonso Varona.

2.662

#### Administración de Impuestos Inmobiliarios

##### *Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

###### EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Cabrereros del Monte, Canalejas de Peñafiel, Cogeces del Monte, Pobladora de Sotiedra y Villanueva de San Mancio, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo

de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—Visto bueno: El delegado de Hacienda, J. Carrillo. 2.661

### **Tribunal Tutelar de Menores**

Don Ignacio Serrano Serrano, presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Valladolid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Tribunal con el número 18 de 1972, se ha acordado citar de comparecencia ante dicho Tribunal a Angel Polvorosa de la Viuda, mayor de edad, casado, y que encontrándose en ignorado paradero, de no comparecer en el plazo de quince días, le vendrán los perjuicios a que haya lugar.

Valladolid, 21 de junio de 1972.  
Ignacio Serrano. 2.637

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

### **Ayuntamiento de Valladolid**

#### **Nuevas actividades**

Habiendo presentado don Vicente Alvarez González, en nombre y representación de ANTEMA, con domicilio en López Gómez, 9, solicitud de licencia para establecer un almacén de materiales de construcción, con taller de montaje de persianas, en la calle Córdoba, número 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede

examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de junio de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 2.588—2.323

### **MATAPOZUELOS**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Matapozuelos, 17 de junio de 1972.  
El alcalde (ilegible). 2.595—2.324

### **MEDINA DEL CAMPO**

Por don Felipe Angel Díaz Vegas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de auto-servicio, lavado y engrase de coches, en la calle Adajuela, s/n., de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 22 de junio de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez López. 2.641—2.325

### **TUDELA DE DUERO**

#### *Aviso de cobranza*

A partir del día 15 de junio del año actual, se declara abierto el plazo voluntario de cobranza de todos los arbitrios y derechos o tasas, correspondientes al primer semestre del ejercicio de 1972, que se realizan por recibo talonario.

Dicho período voluntario finalizará el día 15 de agosto próximo, estableciendo una prórroga desde el 16 de agosto al 31 del mismo, con el recargo del 10 por 100.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en el período voluntario de cobranza o en el de prórroga incurrirán en apremio de único grado con el 20 por 100 de recargo.

La Oficina recaudatoria se encuentra situada en la Plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tudela de Duero, 14 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible). 2.658—2.326

## **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

### **Juzgados de primera instancia e instrucción**

#### **VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Ibérico, S. A., contra don Fernando Cuadrado Díez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embarcados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de agosto y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Inmueble objeto de subasta*

Mitad indivisa de una casa, en esta ciudad, en la calle Correos, número nueve; ocupa una superficie de 213,50 metros cuadrados. Consta de bodega, planta natural destinada a taller y cochera, pisos principal, primero y tercero. Inscrita al tomo 907, folio 182, finca 11.033. Tasada la mitad objeto de subasta en un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.597—2.327

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### REQUISITORIA

Francois Henri Dangla, de 59 años de edad, casado, jubilado, hijo de Albert y de Adrienne, natural de Sepx (Francia) y vecino últimamente de Valladolid, con domicilio en Paseo de Zorrilla, número 60, 7.º D, y en la actualidad en paradero ignorado procesado por el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 77 de 1971, seguido por el delito de injurias y calumnia por escrito, comparecerá, ante dicho Juzgado, en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad

con lo determinado en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles como militares, que procedan a la busca y captura de aludido procesado, el que caso de ser habido será ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.628

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 460-71, promovido por Felipe Fuster, S. A., contra don Adolfo Sánchez González, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado:

Primer lote:

Tercera parte proindiviso de la finca rústica número 661 del término de Madrigal de las Altas Torres, de secano y regadío, al sitio de Las Camas, que linda Norte, Carretera de Madrigal a Moraleja; Sur, Felipe Represa Mazaruela, finca número 662; Este, Mateo Perrino Tejada, finca número 663, y Oeste, Azucarera, finca número 660, y camino. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, sesenta y ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas.

Tasado pericialmente en la cantidad de 107.549 pesetas.

Segundo lote:

Quinta parte proindiviso de una finca rústica, número 1.155, del Plano, del mismo término municipal que la anterior, de secano, al sitio del Palomar, que linda Norte, Cayetano Sánchez González, finca número 1.151; Sur, arroyo; Este, con camino, y Oeste, Esteban Sánchez González. Tiene una extensión superficial

de una hectárea, setenta y cinco áreas y sesenta centiáreas.

Tasado pericialmente en la cantidad de 43.900 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día ocho de agosto de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que dichos bienes salen a subasta sin estar unidos a los autos los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, y si aparece en ellos certificación de cargas, y las anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.533—2.328

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 186/70, promovido por don Frutos Aguado González, contra don Francisco del Olmo San José, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado:

Una viña y tierras unidas a la misma, en término de La Parrilla, al pago llamado alternativamente Camino Viejo, Tobilla y Camino de Tobilla, titulada El Quiñón, de 13 hectáreas, 50 áreas y 22 centiáreas. Linda al Norte, Baltasar Sanz; Este, Erundino Sanz; Oeste, Camino de Tobilla, y Sur, Baltasar Sanz. Inscrita al tomo 1.465 del archivo, libro 30 de La Parrilla, folio 142, finca número 2.380, inscripción 1.ª

Tasada pericialmente en la cantidad de 182.279,70 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once quince horas del día ocho de agosto de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta que esta subasta sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, sin estar unidos a los autos los títulos de propiedad, y si aparece certificación de cargas, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, y las que hubiere, anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.585—2.329

## VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 478-71, promovido por don Macario Contreras Sanz, contra don Manuel Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Benjamín Contreras Sanz, vecino de Valladolid, calle Centro, 10, 1.º, donde pueden ser examinados:

Un camión, marca Sava, matrícula P-19.285. Tasado pericialmente en la cantidad de 33.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 27 de julio de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en

la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.671—2.330

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad en providencia dictada en el procedimiento de desahucio fundado en la falta de pago de rentas seguido en el mismo bajo el número 178 de 1972, entre partes, como demandante, el procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de don Mariano Heras Sierra, contra don Porfirio Lorenzo Vega, éste arrendatario de dos locales de negocio, sitios en Valladolid, en avenida de Santa Teresa, número 32 y paseo de Castilla, número 5, intercomunicados y con un sótano, que se cite a dicho demandado por medio de la presente en atención a su ignorado domicilio y paradero actual conforme dispone el artículo 1.576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que comparezca en la Sala Audiencia del propio Juzgado dicho, sita en Palacio de Justicia, el próximo día trece de julio, a las once horas, con sus pruebas en su caso, quedando apercibido que, de no verificarlo, se decretará el desahucio conforme dispone dicho precepto de la Ley sin más citarle, y estando las copias de la demanda en Secretaría a disposición del demandado de personarse en forma legal.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a don Porfirio Lorenzo, en ignorado domicilio, se expide y firma la presente

en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

2.653—2.331

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Everado Díaz Méndez, oficial, en funciones de secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido, en este Juzgado, con el número 258-72, sobre falta de orden público, con esta misma fecha, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de junio de mil novecientos setenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal número 1, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal; como denunciante Andrés Marcel Jardel, mayor de edad, casado, industrial, y denunciado Manuel Alvaredo López, mayor de edad, soltero, relojero, vecinos de esta capital, el último sin domicilio fijo, sobre falta de orden público; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Alvaredo López, por una falta de orden público ya definida, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago y al pago de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Manuel Alvaredo López, sin domicilio fijo, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—Everardo Díaz.

2.474—2.332

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL